

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL
INSTITUTO ZACATECANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE FECHA LUNES
DOS (02) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017).**

Número: ACT/PLE-EXTORD-IZAI/02/10/2017.

Anexos:- Punto 3.

En la sala de sesiones del Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IZAI), ubicado en Avenida Universidad 113, Col. Lomas del Patrocinio, Zacatecas, Zacatecas; a las 13:00 Horas del lunes (02) de octubre del año dos mil diecisiete (2017), el Pleno de dicho Instituto sesionó de manera extraordinaria con la asistencia de las siguientes personas:

Norma Julieta del Río Venegas. (NJR) Comisionada Presidenta.
Raquel Velasco Macías. (RVM) Comisionada.
José Antonio de la Torre Dueñas. (JATD) Comisionado.
Víctor Hugo Hernández Reyes. (VHHR) Secretario Ejecutivo.

Ante la presencia de los Comisionados, la Comisionada Presidenta Dra. NJRV, sometió a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Verificación del Quórum y declaración de instalación de la Sesión.
- 2.- Aprobación del orden del día.
- 3.- Informe y determinación en relación al cumplimiento de resolución dentro del expediente IZAI-RR-117/2017, que remite el Ayuntamiento de Zacatecas capital.
- 4.- Informe en relación a la determinación emitida por el INAI, respecto a la sustanciación y resolución de los recursos que se tramitan en contra del Instituto.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS.

1.- En desahogo del primer punto del día, el Secretario Ejecutivo del Instituto, da fe de que se encuentran presentes en dicha Sesión de Pleno la Ciudadana **Dra. NJRV** (Comisionada Presidenta), **Lic. RVM** (Comisionada), **C.P. JATD** (Comisionado) y el **Mtro. VHHR** (Secretario Ejecutivo), por lo que, de conformidad con lo establecido por el artículo 129 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, existe Quórum Legal para que se desarrolle la Sesión de Pleno a que se convocó, dando razón de ello al primero de los nombrados, quien a su vez, declara formalmente instalada e iniciada dicha Sesión.

2.- En desahogo del segundo punto del día, se dio lectura al mismo por parte de la Comisionada Presidenta NJRV, emitiendo el Pleno el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-EXTORD-IZAI/02/10/2017.1

Se aprueba por unanimidad de votos de los Comisionados, el orden del día propuesto para la presente Sesión, no anexándose asuntos generales por su carácter de extraordinaria.

3.- En cuanto al tercer punto agendado para ser tratado, el cual consistió en el informe y determinación en relación al cumplimiento de resolución dentro del expediente IZAI-RR-117/2017 que remite el Ayuntamiento de Zacatecas capital, es que la C. Comisionada Presidenta y ponente en dicho expediente, Dra. NJRV, refiere e informa al Pleno, que el sujeto obligado antes citado, tal y como se le instruyera mediante acuerdo de fecha diecinueve (19) de septiembre del año dos mil diecisiete (2017), mismo que le fuera notificado el día veinte (20) del mes y año antes referido, hizo llegar al Organismo Garante el cumplimiento de lo instruido mediante oficio 907/09/2017, signado por la C. Arq. Norma Lucía Michell Sandoval, Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, remitiendo en alcance a éste, el acta de sesión del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Zacatecas, a través del cual se advierte, que tal y como se le instruyera en el párrafo segundo del resolutivo tercero de la resolución tanta veces citada, así como en el punto Segundo del acuerdo antes señalado, resolvieron por unanimidad de sus integrantes, después de una búsqueda exhaustiva en las áreas correspondientes, que el requerimiento de la recurrente ***** sobre la petición de que le fuera proporcionada la documentación faltante del expediente de la Privada de Alemania de la Colonia Primavera de la Ciudad de Zacatecas, no obra dentro del H. Ayuntamiento de Zacatecas, por lo que con fundamento en lo previsto en los artículos 107 y 108 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, confirman la inexistencia de la información solicitada por la ciudadana; proponiéndose en consecuencia, se tenga por cumplida la resolución que nos ocupa.

Una vez lo anterior, no existiendo comentarios sobre el particular, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-EXTORD-IZAI/02/10/2017.2

Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno respecto del asunto que se analiza, a saber, la determinación en relación al cumplimiento de resolución dentro del expediente IZAI-RR-117/2017 que remite el Ayuntamiento de Zacatecas capital; por las razones expuestas para ello, el tenerla por cumplida, al haberse remitido el acuerdo de inexistencia emitida por el Comité de Transparencia del sujeto obligado antes citado, tal y como se requería en el párrafo segundo del resolutivo tercero de la resolución tanta veces citada, así como en el punto segundo del acuerdo señalado.

4.- Finalmente, en cuanto al cuarto punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en el informe en relación a la determinación emitida por el INAI, respecto a la sustanciación y resolución de los recursos que se tramitan en contra del Instituto, razón por la cual, la C. Comisionada Presidenta, Dra. NJRV, señala y propone que toda vez que existe controversia de interpretación respecto del contenido del artículo 182 párrafo segundo de la Ley General de Transparencia, en cuanto a los supuestos en que los organismos garantes de la transparencia son recurridos, que se pudiera llevar un documento al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), donde se exponga las razones y fundamentos que sobre el particular tiene el IZAI.

Una vez lo anterior, no existiendo comentarios sobre el particular, se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-EXTORD-IZAI/02/10/2017.3

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados que conforman el Pleno respecto del punto que se desarrolla y analiza, por los argumentos expuestos, el darse por enterados de lo que informa la C. Comisionada Presidenta, Dra. NJRV, así como que se remita el documento de referencia al INAI.

Por lo que una vez lo anterior, no existiendo más asuntos por tratar, se dio por terminada la Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto, a las trece horas con diez (13:10 H.), del día dos (02) de octubre del año dos mil diecisiete (2017).

Realizándose la presente acta con fundamento en lo previsto en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para constancia de todo lo ahí acontecido.

Firmada que fue la presente Acta de Sesión Extraordinaria de Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.- CONSTE. ----
(DOY FE).-----**(RÚBRICAS)**.



Instituto Zacatecano de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales